



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE



Ciudad de México, 17 de febrero de 2026
CCDMX/IIIIIL/APMCFI/0096/26
Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DIPUTADO JESÚS SESMA SUARÉZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio de la presente me permito, solicitar la manera más la atenta solicitar por su conducto la inscripción los presentes asuntos del orden del día **19 de febrero de 2026:**

- 1) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 19 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA CONTRA LAS LGBTFOBIAS EN EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Suscrita por la Diputada Diana Sánchez Barrios. **Se presenta en tribuna.**

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me despido.

Atentamente

Dip. Diana Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente.
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura.



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Diana Sánchez Barrios, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura**, y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, 122 Apartado A, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, B, D inciso c), 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXI, 12, fracción II y 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción II, 82, 95, fracción II, 96, 325 y 326, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 19 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA CONTRA LAS LGBTFOBIAS EN EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de lo siguiente:

I. Título de la propuesta

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 19 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA CONTRA LAS LGBTFOBIAS EN EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

II. Planteamiento del problema

El deporte es reconocido como un derecho humano por la UNESCO, el Comité Olímpico Internacional y diversos organismos internacionales, dada su contribución al bienestar, la salud, la cohesión comunitaria y la promoción de la paz. No obstante, investigaciones y datos documentados evidencian que las personas de la diversidad sexual siguen enfrentando niveles importantes de discriminación en contextos deportivos, tanto en el ámbito escolar como en el alto rendimiento.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022), el 37.3% de las personas pertenecientes a la diversidad sexual reportó haber experimentado algún tipo de discriminación. Asimismo, el 34.4% de los hombres con discapacidad indicó haber vivido



situaciones similares.¹ De igual forma, a lo largo de la historia se han documentado violencias y exclusiones hacia deportistas de la diversidad sexual. Desafortunadamente, el ámbito deportivo sigue siendo uno de los espacios donde persisten expresiones de odio, prejuicios, falta de protocolos, desconocimiento institucional y narrativas estigmatizantes.

La Ciudad de México, reconocida internacionalmente por su liderazgo en derechos humanos, inclusión y diversidad, tiene la oportunidad de dar un paso histórico al formalizar una fecha dedicada a combatir todas las formas de discriminación en el deporte. Además, México será sede de la Copa Mundial de la FIFA 2026, uno de los eventos deportivos más importantes del planeta. Este contexto coloca al país, y de manera particular a su capital, bajo la mirada internacional en materia de derechos humanos, inclusión y combate a la discriminación en el deporte.

Contar con un día local contra las LGBTfobias en el deporte, previo y durante el proceso rumbo al Mundial, envía un mensaje institucional claro y contundente: la Ciudad de México no solo es sede y organizadora de grandes eventos deportivos de alcance internacional, sino que asume de manera activa su responsabilidad constitucional y convencional de garantizar que dichos eventos se desarrollen en un entorno de respeto a la dignidad humana, reconocimiento de la diversidad y cero tolerancia a la discriminación y a los discursos de odio.

Esta medida se inscribe en el deber del Estado de prevenir, erradicar y sancionar prácticas discriminatorias, particularmente en espacios históricamente marcados por la exclusión, la violencia simbólica y la normalización de expresiones LGBTfóbicas, como lo ha sido el ámbito deportivo. Reconocer institucionalmente un día contra las LGBTfobias en el deporte implica avanzar hacia una política pública con enfoque de derechos humanos, interseccional y de igualdad sustantiva, que coloque al deporte como una herramienta de inclusión social y no como un espacio de reproducción de desigualdades.

Asimismo, esta acción fortalece la coherencia entre la proyección internacional de la Ciudad de México y sus obligaciones jurídicas internas y externas, alineando la organización de eventos de talla mundial con los principios constitucionales de igualdad, no discriminación y dignidad humana,

¹ Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf



así como con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, enviando un mensaje inequívoco de que en esta ciudad el deporte se vive con diversidad, respeto y justicia social.

El 19 de febrero es reconocido a nivel internacional como el Día contra la LGBTfobia en el Deporte, promovido por distintos movimientos, ligas y organizaciones. A lo largo del tiempo, esta fecha se ha consolidado como un símbolo global para visibilizar las violencias hacia personas LGBTTTIQ+ en el ámbito deportivo; además, permite reconocer a deportistas históricamente excluidos, fomentar políticas públicas y programas de inclusión, así como implementar campañas de educación y sensibilización.

Sin embargo, en México y la Ciudad de México, la problemática resulta más compleja. La discriminación en el deporte no se restringe únicamente al fútbol, sino que abarca disciplinas como natación, atletismo, artes marciales, gimnasios, ligas comunitarias, deporte adaptado, deporte universitario, equipos representativos y competencias locales.

Desde una perspectiva política y social, la Ciudad de México debe reflejar la pluralidad de su ciudadanía, por la que durante mucho tiempo ha luchado y procurado. Por ello, se propone ampliar oficialmente el alcance de esta conmemoración para combatir todas las formas de LGBTfobia en el deporte.

En el contexto de la Copa Mundial 2026, que prevé la participación de aficiones, selecciones y personas LGBTTTIQ+ provenientes de diferentes partes del mundo, resulta estratégico extender el sentido del 19 de febrero más allá de la discriminación y el odio, convirtiéndolo en una jornada de acción contra todas las manifestaciones de LGBTfobia en el deporte. Esta fecha puede fungir como un referente anual para la preparación, seguimiento y evaluación de las acciones implementadas por la Ciudad de México en materia de inclusión deportiva antes, durante y después del evento mundialista.

III. Problemática desde la perspectiva de género



El deporte, como espacio social y cultural, ha sido históricamente construido bajo normas rígidas de género que privilegian la masculinidad hegemónica, la heterosexualidad obligatoria y la cisnormatividad. Estas estructuras no solo moldean quién puede participar y cómo, sino que también generan condiciones de discriminación, exclusión y violencia hacia las personas de la diversidad sexual. En la Ciudad de México, a pesar de los avances normativos en materia de igualdad y no discriminación, persisten prácticas, discursos y estructuras que reproducen LGBTfobias en los entornos deportivos, afectando de manera diferenciada a mujeres, infancias, juventudes y personas con identidades de género diversas.

La perspectiva de género permite identificar que la raíz de estas violencias no es individual, sino estructural. Los estereotipos de género asignan roles y expectativas sobre cómo las personas deben verse, comportarse y competir.

Las personas de la diversidad sexual viven esta problemática con especial intensidad. En escuelas, clubes deportivos y ligas comunitarias, la discriminación puede derivar en abandono del deporte, aislamiento social, depresión o ansiedad. La falta de entrenadores capacitados en diversidad sexual y de género, así como la ausencia de protocolos institucionales, perpetúan un ciclo de violencia que normaliza la exclusión y limita el potencial deportivo de miles de jóvenes.

A nivel estructural, la falta de datos desagregados, diagnósticos oficiales y políticas públicas específicas impide dimensionar la magnitud del problema y diseñar intervenciones efectivas. Aunque la Ciudad de México cuenta con marcos normativos robustos en materia de igualdad, no discriminación y derechos de la diversidad sexual, estos no se han traducido plenamente en acciones sistemáticas dentro del ámbito deportivo. La invisibilidad institucional de las LGBTfobias en el deporte reproduce la idea de que se trata de un problema menor o inexistente, cuando en realidad constituye una forma de violencia que vulnera derechos fundamentales.

Desde la perspectiva de género, es indispensable reconocer que el deporte no es un espacio neutral: reproduce desigualdades, pero también puede transformarlas. Instituir el 19 de febrero como el Día contra las LGBTfobias en el Deporte en la Ciudad de México representa un paso estratégico para visibilizar estas violencias, promover la formación de entrenadores y personal



deportivo, impulsar campañas educativas, generar datos y fortalecer políticas públicas que garanticen la inclusión plena de todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género. Este día permitiría articular esfuerzos entre instituciones, comunidades deportivas, organizaciones civiles y juventudes, contribuyendo a construir entornos seguros, libres de discriminación y con igualdad sustantiva.

IV. Argumentos que la sustentan

El reconocimiento del 19 de febrero como Día contra las LGBTfobias en el Deporte en la Ciudad de México representa una acción estratégica para visibilizar una problemática histórica que ha permanecido normalizada en los espacios deportivos y que ha limitado el acceso, la permanencia y el desarrollo de las personas de la diversidad sexual y de género dentro de estas prácticas.

En primer término, instituir esta fecha implica reconocer públicamente que la discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género existen en el ámbito deportivo y tienen efectos reales en la vida de las personas. Este reconocimiento simbólico rompe con la invisibilización de estas violencias y envía un mensaje claro de que no son prácticas aceptables ni tolerables dentro de una Ciudad que se asume diversa, incluyente y comprometida con la erradicación de toda forma de discriminación.

Asimismo, el 19 de febrero funciona como un punto de referencia anual para la memoria colectiva, la reflexión crítica y la acción social. Al vincularse con la historia de Justin Fashanu, futbolista inglés que en 1990 se convirtió en el primer jugador profesional en declararse abiertamente homosexual,² La fecha adquiere un significado profundo que recuerda las consecuencias humanas de la LGBTfobia en el deporte y honra a quienes han sido excluidos, silenciados o violentados por atreverse a habitar estos espacios desde la diversidad.

Para fortalecer las acciones que se han impulsado hasta el momento, y para visibilizar que la problemática continúa afectando directamente a las personas de la diversidad sexual y de género en el deporte, se impulsó el “Foro contra las LGBTfobias en el Deporte en la Ciudad de México”, celebrado el 21 de enero de 2026 en el Auditorio “Bénito Juárez” del Congreso de la Ciudad de México, el cual contó con la participación de la Asociación Nacional del Deporte LGBTI+ (ANADE), de la Secretaría Ejecutiva de la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual, así como atletas de la diversidad sexual. Este evento generó un espacio de diálogo y reflexión colectiva en el que personas deportistas, activistas y representantes de la comunidad LGBTTTIQ+, compartieron

² **El Universal.** (2022, 27 de mayo). *La historia del primer y único futbolista que se declaró Homosexual.* El Universal.

<https://www.eluniversal.com.mx/universal-deportes/futbol/la-historia-del-primer-y-unico-futbolista-que-se-declaro-homosexual/>



experiencias y señalaron las distintas formas de discriminación que persisten en los entornos deportivos. Una de las principales demandas resultado del foro y de las mesas de trabajo en las que participaron deportistas y personas expertas en la materia es la presentación de esta iniciativa.



Es importante resaltar que, instituir este día permite dar continuidad a las reflexiones y demandas expresadas en este foro. Contar con una fecha específica facilita la organización de actividades públicas, campañas informativas, encuentros comunitarios y procesos educativos orientados a transformar actitudes, lenguajes y prácticas que reproducen prejuicios y violencias en los espacios deportivos.

En consecuencia, esta iniciativa contribuye a resignificar el deporte como un espacio de encuentro y convivencia donde la diversidad de cuerpos, identidades y expresiones sea reconocida como un valor social y no como un motivo de exclusión. Al señalar de manera explícita la necesidad de erradicar las LGTfobias, se impulsa una cultura deportiva basada en el respeto, la dignidad y la igualdad.



De igual forma, instituir el 19 de febrero fortalece la visibilidad y el reconocimiento de las personas LGBTTTIQ+ dentro del ámbito deportivo, validando sus experiencias, trayectorias y aportaciones. Este acto simbólico tiene un efecto reparador al reconocer que la exclusión vivida no es individual, sino estructural, y que su transformación requiere acciones colectivas y sostenidas.

En el contexto de una ciudad marcada por su pluralidad social y cultural, la instauración de este día reafirma el compromiso de la Cuarta Transformación de construir espacios públicos seguros e incluyentes. En ese sentido, la Jefa de Gobierno ha impulsado una agenda orientada a erradicar las LGBTfobias en los distintos ámbitos de la vida pública, incluido el deporte, promoviendo una visión de ciudad donde la diversidad sea reconocida como un valor central.

Por último, el Día contra las LGBTfobias en el Deporte trasciende la conmemoración simbólica y se consolida como una herramienta cultural para impulsar cambios sociales, cuestionar estereotipos arraigados y promover entornos deportivos libres de miedo, estigmas y violencia. En este sentido, instituir el 19 de febrero es afirmar que el deporte debe ser un espacio donde todas las personas puedan participar plenamente, sin ocultar quiénes son y sin temor a ser discriminadas.

V. Fundamentación Legal

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a el deporte, a la salud, a la igualdad sustantiva, a la no discriminación y al libre desarrollo de la personalidad, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDO. Que el artículo 1° constitucional prohíbe toda forma de discriminación motivada, entre otras razones, por condición social, origen étnico, género, edad o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y establece el deber del Estado de adoptar medidas positivas para eliminar las desigualdades estructurales que impiden el ejercicio efectivo de los derechos, lo cual resulta plenamente aplicable a las personas que ejercen el comercio popular.

TERCERO. Que, en consecuencia, resulta jurídicamente procedente y socialmente necesario instituir el 19 de febrero de cada año como el “Día contra las LGBTfobias en la Ciudad de México”, como una medida de reconocimiento, visibilización y dignificación de un sector fundamental de la vida social y cultural en la Ciudad de México.

VI. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA**



CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 19 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA CONTRA LAS LGBTFOBIAS EN EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO", para quedar como sigue:

VI. No se propone modificar un ordenamiento.

VII. Proyecto de Decreto.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Congreso de la Ciudad de México la expedición del Decreto por el cual se instituye el 19 de febrero de cada año como el **"DÍA CONTRA LAS LGBTFOBIAS EN EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, en los siguientes términos:

"DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE FEBRERO COMO DÍA EN CONTRA DE LAS LGBTFOBIAS EN EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

VIII. ÚNICO. La honorable III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México decreta que el 19 de febrero de cada año se instituye como **"DÍA CONTRA LAS LGBTFOBIAS EN EL DEPORTE"**.



IX. TRANSITORIOS

PRIMERO: Remítase el presente Decreto a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los 19 días del mes de febrero de 2026.

A t e n t a m e n t e

Dip. Diana Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres por
el Comercio Feminista e Incluyente
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura.